



Aguaray (S), 27 ABR 2022

RESOLUCION N° 0786-022

VISTO:

El Expte. Adjunto N° 2023/22, presentado por la Srta, ROMERO, MARIA DEL CARMEN CUIL N° 27-39364651-4, B° YPF de ésta Localidad, en el cual solicita la inscripción correspondiente de un comercio de rubro: "LIBRERIA", a partir de fecha 06-04-22, el cual estará ubicado en Diagonal 9 de Julio - B° Libertad; y

CONSIDERANDO:

- Que la misma ha presentado la documentación pertinente.
- Que abonó los sellados correspondientes.

POR ELLO:

El Intendente Municipal de Aguaray, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Carta Orgánica Municipal - Ley 7.936

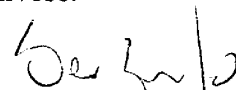
RESUELVE

- Art. 1°.-Autorizar a la Srta. ROMERO, MARIA DEL CARMEN, CUIL N° 27-39364651-4, con domicilio en B° YPF de ésta Localidad, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "LIBRERIA", a partir de fecha 06-04-22, el que estará ubicado en Diagonal 9 de julio - B° Libertad.
- Art. 2°.-Inscribirla en nuestro registro de comerciantes, bajo matrícula N° 3.547, y Cod. de la Afip.476130, a partir del día: 06-04-22.
- Art. 3°.-Comunicar a la interesada que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual, previa presentación de la Declaración Jurada correspondiente.
- Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. Ley N° 7936.
- Art. 5°.- Entregar a la solicitante, una copia de la presente Resolución y otra de la Ordenanza N° 14/11 del Concejo Deliberante, la que consta de 10 folios, para su debido conocimiento y cumplimiento.
- Art. 6°.- Comunicar a la solicitante que deberá dar cumplimiento al Art. N° 96, Ord. 042/11 del Código de Contravenciones.
- Art. 7°.- Enviar copia de esta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento.
- Art. 8°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Frf.


Sandra A. Fernández
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzu Rolando Celso
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY